



## **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

# *Resolución Gerencial Regional De Desarrollo Social* *N° 026-2022-GRL/GRDS*

Huacho, 02 de junio del 2022

**VISTOS:** El OFICIO N° 1101-2022-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG-OEPP, de fecha 06 de mayo de 2022; el INFORME N° 067-2022-JLPM, de fecha 11 de mayo del 2022; el MEMORANDO N° 859-2022-GRL-GRDS, de fecha 23 de mayo del 2022; el OFICIO N° 0854-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHS-SBS-DE, de fecha 30 de mayo del 2022; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que, los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal; y tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible;

Que, en ese contexto, el inciso c) del artículo 41 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que las Resoluciones Regionales norman asuntos de carácter administrativo y que las Resoluciones Gerenciales son emitidas por los Gerentes Regionales;

Que, mediante **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 486-2017-PRES**, de fecha 18 de agosto del 2017, se designó a la Gerencia Regional de Desarrollo Social como Unidad Ejecutora de Inversiones; y, al Gerente Regional de Desarrollo Social, como responsable de dicha Unidad Ejecutora, facultándolo a aprobar los expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión pública elaborados por la Unidad Ejecutora de Inversiones a su cargo;

Que, mediante **DECRETO LEGISLATIVO N° 1252**, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y se deroga la Ley N° 27293; Ley del Sistema Nacional de Inversiones Pública;

Que, mediante **DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF**, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 09 de diciembre del 2018, se aprueba el nuevo Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que modifica las definiciones de inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación;





## **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

Que, mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2019-EF/63.01** publicado en el Diario Oficial el Peruano, el 23 de Enero del 2019 se aprueba la **DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, "DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES"**;

Que, mediante **OFICIO N° 1101-2022-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG-OEPP**, de fecha 06 de mayo de 2022, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Lima remite el **INFORME N° 037-2022-INVeINF-OPPI-DIRESA-L**, suscrito por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto a la revisión, registro y aprobación de IOARR y para adquisición de activo estratégico sistema de cirugía Laparoscópica para el Hospital Regional de Huacho, recomendando tener en cuenta lo expuesto por la Unidad Funcional de Inversiones e Infraestructura para su atención;

Que, mediante **INFORME N° 067-2022-JLPM**, de fecha 11 de mayo del 2022, el Responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Social indica que ha procedido con la revisión de los informes que sustentan el requerimiento del bien y corrobora que estos cumplen con los parámetros establecidos en los lineamientos para la identificación y registro de inversiones IOARR. Por lo cual, concluye que la UF GRDS registró y aprobó la IOARR: "Adquisición de Sistema de cirugía laparoscópica; en el (la) EESS Hospital General de Huacho – Huacho, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Departamento de Lima", con CUI N° 2550702;

Que, mediante **MEMORANDO N° 859-2022-GRL-GRDS**, de fecha 23 de mayo del 2022, remitido al Director Ejecutivo del Hospital de Huacho – Red de Salud Huaura - Oyón; la gerencia Regional de Desarrollo Social informa que la Unidad Formuladora de esta gerencia ha realizado el registro de la IOARR para reposición del equipo Esterilizador; además, informa que en la actualidad la gerencia no cuenta con especialista en equipamiento médico, y en aras de continuar con el ciclo de inversión de la IOARR, solicita apoyo técnico para la elaboración del expediente técnico /documento equivalente;

Que, mediante **OFICIO N° 0854-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE**, recibido con fecha 30 de mayo del 2022, el Director Ejecutivo del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS remite el **OFICIO N° 058-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE** emitido por la Directora de la Oficina de Planeamiento Estratégico el cual contiene el Documento Equivalente, Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia y Cotización de Equipo de la IOARR: "Adquisición de Sistema de cirugía laparoscópica; en el (la) EESS Hospital General de Huacho – Huacho, distrito de huacho, provincia de Huaura, Departamento de Lima", con CUI N° 2550702;

La IOARR denominada "**ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA; EN EL (LA) EESS HOSPITAL GENERAL DE HUACHO – HUACHO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA**", con CUI N° 2550702, contiene las siguientes características:





## **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

- U.F : UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA.
- U.E.I. : UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
- O.P.M.I. : OPMI DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
- EJECUCIÓN : HASTA 60 DIAS CALENDARIOS

### **RESUMEN DE LA INVERSIÓN:**

<b>COSTO ESTIMADO</b>	
ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA	S/ 492,840.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/0.00
SUPERVISIÓN	S/ 12,000.00
LIQUIDACIÓN	S/ 5,000.00
<b>INVERSIÓN TOTAL</b>	<b>S/ 509,840.00</b>

Que, por las razones expuestas en los considerandos precedentes y, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 25° y 26° concordante con el artículo 41° inciso c) de la Ley N° 27867 — Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el **DOCUMENTO EQUIVALENTE** de la IOARR denominada “**ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA; EN EL (LA) EESS HOSPITAL GENERAL DE HUACHO – HUACHO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA**”, con CUI N° 2550702, por el monto ascendente a Quinientos nueve mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles, con un plazo de ejecución de hasta 60 días calendarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** se notifique la presente Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima para su conocimiento a las dependencias correspondientes, asimismo disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
  
Lic. MARIA MAGDALENA MONTOYA CONDE  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL